



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Haciendo realidad la Esperanza.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.206**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 13 de Octubre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 4297 del 02/10/09 – Prórroga de Convenio – Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas	6487
M.F. y O.P. N° 4304 del 02/10/09 – Contrato de Servicios Profesionales – Lic. Edith María Andreani	6488
S.G.G. N° 4307 del 02/10/09 – Prorroga de Contratos de Locación de Servicios – Sr. Sebastián Jonathan Emanuel y otros	6489
S.G.G. N° 4309 del 02/10/09 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios – C.P.N. Analía Verónica Sánchez	6489
M.F. y O.P. N° 4310 del 02/10/09 – Faculta a Fiscalía de Estado a Promover Juicio de Expropiación de Inmueble en la Loc. de Pichanal – Dpto. Orán – Obra: Acceso a Barrio 400 Viviendas – Nexo Cloacal y Desagües Pluviales	6490
S.G.G. N° 4311 del 05/10/09 – Dcto. N° 2400/09 – Aclaratoria de Comodato a favor de la Cooperadora Hospital Materno Infantil	6491
M.J.S. y D.H. N° 4314 del 05/10/09 – Aprueba Resolución 049/09 y Modifica Decreto N° 1830/79 – Capítulo V – Licencia Excepcional – Reglamento de Régimen de Licencias del Personal Penitenciario de la Pcia.	6491
M.F. y O.P. N° 4315 del 05/10/09 – Modifica Art. 1° - Dcto. N° 3603/07 – Transferencia de Inmuebles del Dpto. de Rosario de Lerma – Ex Banco Provincial de Salta a favor del Instituto Provincial de la Vivienda	6492
S.G.G. N° 4318 del 05/10/09 – Declara de Interés Pcial. el Proyecto del Parque “Jardín Latinoamericano” que será presentado en la 19 Feria Internacional del Noroeste Argentino – (FERINOA '09)	6493
S.G.G. N° 4320 del 05/10/09 – Declara de Interés Pcial. la XXXIX Reunión de Institutos de Cultura Hispánica de la República Argentina	6494
S.G.G. N° 4322 del 05/10/09 – Aprueba Disposición N° 4752/09 – Subsidios	6494
M.D. EC. N° 4328 del 05/10/09 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Ing. Agr. Juan Carlos Gorrini	6495

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 4298 del 02/10/09 – Deniega Beneficio de Conmutación de Penas – Interno José Napoleón Penella	6496
M.D. EC. N° 4299 del 02/10/09 – Designa personal temporario – Dr. Oscar Alberto Cruz	6496
M.J.S. y D.H. N° 4300 del 02/10/09 – Renuncia – Cabo (Enfermero) Kongsy Valotha	6496
M.D. EC. N° 4301 del 02/10/09 – Designa personal temporario – C.P.N. Juan Pablo Costa	6496
S.G.G. N° 4302 del 02/10/09 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sr. Juan Basilio Alancay	6496
M.D. EC. N° 4303 del 02/10/09 – Designa personal temporario – C.P.N. Dr. Máximo Francisco Lammoglia	6496
M.T. y C. N° 4305 del 02/10/09 – Rechaza Pedido de Reconocimiento al Mérito Artístico – Sra. Miriam Ethel Carrizo Moreno	6497

M.J.S. y D.H. N° 4306 del 02/10/09 – Rechaza Recurso Jerárquico – Ex Comisario Miguel Angel Gimenez – Policía de la Pcia.	6497
M.S.P. N° 4308 del 02/10/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Lidia Yolanda Herrera	6497
M.T. y C. N° 4312 del 05/10/09 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Sr. Oscar Odorico Rodriguez	6497
S.G.G. N° 4313 del 05/10/09 – Excluye Personal – Art. 1° - Dcto. N° 2736/09 – Sr. Oscar Zenon Campos	6497
M.T. y C. N° 4316 del 05/10/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Dora Estela Montellano	6497
M.S.P. N° 4317 del 05/10/09 – Designa personal temporario – Dra. Nidia Maricel Lajad Avellaneda	6497
M.S.P. N° 4319 del 05/10/09 - Designa personal temporario – Srta. Ana Rosario Russo	6498
M.S.P. N° 4321 del 05/10/09 - Designa personal temporario – Dra. Marianela Borgatta	6498
M.S.P. N° 4323 del 05/10/09 - Designa personal temporario – Srta. Natalia Elizabeth Carabajal	6498
M.A. y D.S. N° 4324 del 05/10/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Lorena Margarita Muñoz	6499
M.S.P. N° 4325 del 05/10/09 – Traslado de personal – Lic. Bernardina Cabrera	6499
M.A. y D.S. N° 4326 del 05/10/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Dra. María Magdalena Galvez	6499
M.S.P. N° 4327 del 05/10/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Vilma Ortiz	6499
M.S.P. N° 4329 del 05/10/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Elsa Aurelia Martínez	6499

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.S.P. N° 172D del 07/10/09 – Modifica parcialmente Anexo – Dcto. N° 4220/09 – Traslado de personal – Lic. Paula María Trogliero Ugarte	6500
--	------

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.J.S. y D.H. N° 584 del 07/10/09 – Autoriza al Servicio Penitenciario de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Artículos de Limpieza	6500
---	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 11600 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 22/09 – Refac. y Ampliación en EET N° 5101 Dr. Joaquín Castellanos	6500
N° 11599 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 21/09 – Esc. N° 4179 – Prof. Salvador Mazza	6500

LICITACIONES PUBLICAS

N° 11567 – Universidad Nacional de Salta N° 10/09	6501
N° 11410 – Administración de Parques Nacionales “Los Cardones” N° 02/2009	6502
N° 11409 – Administración de Parques Nacionales “Los Cardones” N° 01/2009	6502

CONCURSO DE PRECIOS

N° 11650 – Dirección de Vialidad de Salta N° 04FC-DVS/2009	6503
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 11610 – Pablo Valdiviezo – Expte. N° 34-6.513/05	6503
---	------

Pág.

N° 11603 – Juan Abel Cornejo – Dpto. Orán – Fca. Campo de la Estrella – Expte. N° 34-11.521/09	6504
N° 11578 – Cesar Manuel Montañéz D'Andrea – Dpto. Chicoana – Expte. N° 34-11.070/09 y 34-11721/09	6504

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 11646 – Centauro Azul – Dpto. La Poma, Lugar: Pozo Bravo – Expte. N° 19.448	6504
N° 11645 – Renne V – Dpto. Los Andes, Lugar: Socompa – Expte. N° 19.064	6505
N° 300000060 – COMAT – Dpto. Los Andes, Lugar: Viaducto La Polvorilla – Expte. N° 19.364	6505
N° 11518 – Piedra Blanca I y otras – Expte. N° 19.243 y otros	6506
N° 11459 – Fernando José Manzur – Dpto. Guachipas – Cafayate – Expte. N° 19.540	6506
N° 11380 – Salvador II – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto – Expte. N° 19.579	6506
N° 11379 – Alito – Dpto. Los Andes, Lugar: El Quemado – Expte. N° 19.297	6507
N° 11365 – Sulfa I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Pulares – Expte. N° 19.188	6507
N° 11364 – Sulfa II - Dpto. Los Andes, Lugar: Rio Grande – Expte. N° 19.189	6507

SUCESORIOS

N° 11651 – Banzan, Benancia Mercedes y Nuñez, Robustiano – Expte. N° 226.451/08	6508
N° 11649 – Callejón, Joaquina Angela – Expte. N° 271.740/09	6508
N° 11643 – Russo, Antonio – Expte. N° 266.430/09	6508
N° 11641 – Escajadilla de Ledesma, Modesta – Expte. N° 10.848/09	6509
N° 11640 – Arancibia Barrientos, Juan – Expte. N° 256.570/09	6509
N° 11637 – Ugarte, Saba y Galbán y/o Galvan María Asunción – Expte. N° 10.538/09	6509
N° 11634 – Guanuco, Bernarda y López, Ramón – Expte. N° 256.909/09	6509
N° 11618 – García, Andrés Oscar – Expte. N° 12.815/2002	6509
N° 11601 – Gonzales, Mario Robustiano – Expte. N° 258.380/09	6510
N° 11598 – Rosa Taja – Expte. N° 270.294/09	6510
N° 11596 – Barrientos, Delia Margarita – Expte. N° 268.996/9	6510
N° 11594 – Pedro Alejandro Aguilar y María Magdalena Barroso de Aguilar – Expte. N° 8.327/08	6510
N° 11592 – Aramayo, Alejandro – Expte. N° 16.298/07	6510
N° 11591 – Molina, Manuel – Expte. N° 14.208/04	6511
N° 11590 – Ab-Intestato de Espinosa Raúl Hipólito – Expte. N° 16.818/07	6511
N° 11589 – Figueroa Santiago Vicente, Rodríguez de Figueroa Teresa, Figueroa Miguel Santiago – Expte. N° 260.442/09	6511
N° 11587 – Martínez Clementina – Expte. N° 258.433/09	6511
N° 11586 – Vergara Enriqueta – Expte. N° 010.136/09	6511
N° 11580 – Gutiérrez Gregorio – Expte. N° 2-256.381/09	6511
N° 11579 – Peretti de Alderete, Ana del Carmen – Expte. N° 273.888/09	6512
N° 11577 – Vilte, Julio - Expte. N° 268.946/09	6512
N° 11574 – Muñoz, Cecilio – Expte. N° 180.471/07	6512

Pág.

N° 11573 – Segal, Omar Esteban – Expte. N° 228.978/08	6512
N° 11572 – Rodríguez, Santiago – Expte. N° 214.325/08	6512
N° 11565 – Tejerina, Nelson Dario – Expte. N° EC 1-45.181/08	6513
N° 11564 – Pons, Blanca Evelia – Pons, María Lola o Pons María Dolores – Expte. N° 88.853/04	6513
N° 11563 – Sánchez, Oscar Pedro; Doménech, Fany Elza – Expte. N° 243.591/09	6513
N° 11562 – Porco Victorio Pedro – Expte. N° 187.505/7	6513

REMATES JUDICIALES

N° 11644 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. N° 3-531/98	6513
N° 11623 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-550/05	6514
N° 11622 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-856/07	6515

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 11604 – Vaquera Soto Lisandro vs. Choque Martínez Máximo – Expte. N° 1-241.844/08	6515
N° 11581 – Rodríguez, José Fernando c/Campos de Corro, María – Expte. N° 45.361/08	6515

EDICTO DE QUIEBRA

N° 11557 – Mediguardia S.A. – Expte. N° 267.752/09	6515
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 11606 – Vázquez Marta Eliana – Expte. N° 1-238.086/2008	6516
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 11638 – NEBAR Construcciones S.R.L.	6516
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 11652 – Banco Masventas Sociedad Anónima	6517
N° 11648 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	6518
N° 11544 – AGROSALTA Cooperativa de Seguros Ltda.	6519
N° 11543 – AGROSALTA Cooperativa de Seguros Ltda.	6519
N° 11527 – ALUBIA S.A.	6519

AVISOS COMERCIALES

N° 11639 – GDB Comunicaciones S.R.L.	6520
N° 11635 – JAFLU S.R.L.	6520

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 11636 – Sociedad de Cirugía de Salta, para el día 05/11/09	6521
---	------

ASAMBLEAS

Fág.

N° 11647 – Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 01/11/09	6521
N° 11642 – Asociación Hijos del Sol – Cafayate Salta, para el día 05/11/09	6521

RECAUDACION

N° 11653 – Del día 09/10/09	6522
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 2 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4297

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-085.762/09 Cde. 21

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta solicita prórroga del Convenio celebrado con la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1666/08, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se convino el desarrollo de acciones tendientes a implementar un mecanismo tendiente a efectivizar el control de la legalidad de las facturas y comprobantes que participan del juego Tomboleta;

Que por Decreto N° 1666/08 se aprueba el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;

Que mediante la presentación de fecha 06/05/09, el Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, informa que debido al gran número de sobres participantes que quedaron pendientes de verificación a la finalización del Convenio, debió incrementarse notablemente el trabajo por parte de los profesionales contratados al efecto, solicitando se libren los fondos necesarios para el pago de los honorarios adeudados a los profesionales del Convenio Tomboleta por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril;

Que a fs. 1, el Sr. Secretario de Ingresos Públicos presta su conformidad a la prórroga solicitada;

Que la Dirección General de Rentas a través de su Sistema de Administración Financiera realizó la imputa-

ción preventiva al C.A. Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales – Actividad Verificación Interna;

Que la mencionada Dirección presta su conformidad para efectuar dicha prórroga, manifestada mediante el dictado de la Resolución Interna N° 13/C9;

Que la Jefa del Programa Jurídico de la Dirección General de Rentas manifiesta que no existen observaciones legales que formular, atento que conforme Cláusula contractual, el referido convenio podrá ser prorrogado con el consentimiento expreso de las partes;

Que el Convenio firmado entre ambas Instituciones establece en su cláusula tercera Plazo de Vigencia: “las partes acuerdan que el presente convenio tendrá vigencia desde el 1° de marzo hasta el 31 de Diciembre del año en curso, pudiendo ser prorrogado con el consentimiento expreso de las partes”;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1: Prorrógase desde el 1° de Enero y hasta el 30 de abril del cte. año el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas aprobado por Decreto N° 1666/08, conforme lo prevé la Cláusula Tercera del Acta Complementaria, cuyo vencimiento operó el 31 de Diciembre de 2008.

Art. 2: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a Cuentas de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales – Actividad Verificación Interna 09E160010200, Cuenta Objeto 413411.1007 – Ejercicio 2009.

Art. 3: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 2 de Octubre de 2009

DECRETO Nº 4304

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. Nº 272-4.156/08

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretaría de Financiamiento, para la contratación de un Consultor Individual para la Asistencia Técnica en la selección de sitios de emplazamiento de rellenos sanitarios y preparación de estudios de impacto ambiental y social de centros de disposición final de residuos sólidos urbanos en las localidades de Rosario de la Frontera, El Tala, El Jardín y La Candelaria, en el marco del Proyecto: “Residuos Sólidos incluido en el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta”, Préstamo BID 1465/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota UEP/SLA 86/08 de fecha 05/09/08 y 97/08 de fecha 16/10/08, obrantes a fs. 02 y 04 respectivamente, se solicita al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la no objeción a los términos de referencia para la contratación antedicha, la cual es otorgada mediante nota CAR-4766/2008 de fecha 24/10/08 obrante a fs. 06;

Que a fs. 21/23 obran las cartas de invitación remitidas a los Consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos currículum vitae (fs. 24/77);

Que mediante Disposición Nº 01/09 de fecha 09/01/09 de la Subsecretaría de Financiamiento se procede a crear la Comisión encargada de evaluar los antecedentes y demás requerimientos establecidos en los términos de referencia (fs. 78/80);

Que la Comisión de Evaluación competente procede a evaluar los antecedentes de los postulantes, a saber: 1) Lic. Héctor Regidor 2) Ing. Omar E. Romero y 3) Lic. Edith María Andreani, conforme lo establecido en la Sección 3 de los términos de referencia, mediante dictamen obrante a fs. 81/87;

Que efectuado el análisis pertinente se han obtenido los siguientes resultados: 1) Lic. Héctor Regidor: 70 (setenta) puntos; 2) Ing. Omar E. Romero: 47 (cuarenta y siete) puntos; y 3) Lic. Edith María Andreani: 87 (ochenta y siete) puntos; en virtud de lo cual la Comisión de Evaluación califica a la Lic. Edith María Andreani para la Asistencia Técnica en la selección de sitios de emplazamiento de rellenos sanitarios y preparación de estudios de impacto ambiental y social de centros de disposición final de residuos sólidos urbanos en las localidades de Rosario de la Frontera, El Tala, El Jardín y La Candelaria;

Que en fecha 23/02/09 se requiere al BID la no objeción al dictamen de referencia, la cual es otorgada, mediante nota CAR Nº 1110/2009 de fecha 05/03/09, obrante a fs. 90 de autos;

Que notificados los postulantes del resultado del proceso de selección, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 93/95, no se han presentado protestas ni observaciones al mismo;

Que asimismo se ha requerido a la Dirección Gral. de Organización a fin de que informe si el consultor seleccionado registra alguna incompatibilidad para ser contratado, recibiendo una respuesta negativa en tal sentido (fs. 96/97);

Que el procedimiento para la contratación del Consultor Individual para Asistencia Técnica en la selección de sitios de emplazamiento de rellenos sanitarios y preparación de estudios de impacto ambiental y social de centros de disposición final de residuos sólidos urbanos en las localidades de Rosario de la Frontera, El Tala, El Jardín y La Candelaria en el marco del Proyecto “Residuos Sólidos” incluido en el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, préstamo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1465/OC-AR, y el contrato suscripto con el consultor seleccionado en fecha 13 de Julio de 2.009 en el marco de dicho procedimiento, cumplen con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida, la presente contratación, del régimen de la Ley 6838, conforme con lo establecido en su Art. 97, inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual para Asistencia Técnica en la selección de sitios de emplazamiento de rellenos sanitarios y preparación de estudios de impacto ambiental y social de centros de disposición final de residuos sólidos urbanos en las localidades de Rosario de la Frontera, El Tala, El Jardín y La Candelaria, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. Edith María Andreani, D.N.I. N° 17.354.877, en fecha 13 de Julio de 2009, contrato cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Setenta y seis por ciento (76%) a: Jurisdicción 09 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – SAF 2 – Finalidad y Función 470 – Proyecto Central 15 – Proyecto 01 – Programa Fortalecimiento Turístico BID – 092470150100.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales; y Veinticuatro por ciento (24%) a: Jurisdicción 09 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – SAF 2 – Finalidad y Función 470 – Proyecto Central 15 – Proyecto 02 – Programa Fortalecimiento Turístico – Contraparte Provincial – 092470150200.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 2 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4307

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 31-4.624/09 Cde. 2

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre el señor Director General de Aviación Civil y diversos agentes; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia en materia de mantenimiento de parques, hangares e infraestructura general en la Dirección General de Aviación Civil, siendo neces-

sario prorrogar los mismos por un periodo de doce (12) meses;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmado entre la Dirección General de Aviación Civil y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 1° de septiembre de 2009 y por el término de doce (12) meses:

- Sebastián, Jonathan Emanuel – DNI N° 34.190.651

- Vilte, Martín Ezequiel – DNI N° 33.809.338

- Flores, Luis Federico – DNI N° 29.398.093

- Martínez, Rafael Arnaldo – DNI N° 29.174.626

- Romero Rosas, Arnaldo Javier Jesús – DNI N° 28.634.946

- Cabezas, Facundo Martín – DNI N° 33.753.448

- Chaile, Angel Timoteo – DNI N° 35.104.895

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 2 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4309

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-93.905/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3.231/09; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata a la C.P.N. Analía Verónica Sánchez, para desempeñar funciones de asis-

tencia profesional en cabecera de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la nombrada solicitó la rescisión del contrato por razones particulares;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Rescindase a partir del 1º de julio de 2.009, el Contrato de Locación de Servicios firmado con la C.P.N. Analía Verónica Sánchez, D.N.I. Nº 23.316.284, aprobado por Decreto Nº 3.231/09, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 2 de Octubre de 2009

DECRETO Nº 4310

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. Nº 91-21.146/09 Ref. 1

VISTO la Ley 7542 mediante la cual declara de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción del inmueble de mayor extensión Matrícula Nº 11.107 de la localidad Pichanal, Departamento Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme se advierte de la citada normativa, la superficie sujeta a expropiación será destinada a la ejecución de la "Obra para Acceso a Barrio 400 Viviendas – Nexo Red Cloacal y Desagües Pluviales";

Que a fs. 05 el Area de Cartografía Urbana de la Dirección General de Inmuebles adjunta copia de Planos de Mensura, Desmembramiento para Expropiación;

Que a fs. 06 el Sub-Programa Valuaciones Rurales informa el Valor Fiscal que le corresponde a la fracción de 9394 m2; parte integrante del inmueble rural, Catastro (en mayor extensión) Nº 11107 ubicado en el Departamento Orán, incrementado en un 30% con arreglo a lo establecido por la Resolución Nº 102/93;

Que a fs. 08/09 el Programa Registro Jurídico de la Dirección General de Inmuebles adjunta copia de la cédula parcelaria de la matrícula en cuestión;

Que atento surge del dictamen legal de fs. 10, no se observan impedimentos jurídicos que obstaculicen la prosecución del trámite impreso, conforme al análisis efectuado en el respectivo folio real que determina el verdadero estado o situación jurídica del inmueble por registrar en forma cronológica los asientos que se presentan para su inscripción y los certificados de dominio emitidos para las operaciones que lo tengan como objeto;

Que en razón de lo expuesto, y conforme con lo dispuesto en la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación Nº 2614/51 modificada por la Ley 4272, cabe concluir que no surgen obstáculos jurídicos que impidan continuar con el dictado del decreto facultativo para la iniciación del juicio expropiatorio;

Que a fs. 13 obra volante de imputación preventiva, efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de una fracción de 9394 m2 parte integrante del inmueble de mayor extensión Matrícula Nº 11.107 de la localidad Pichanal, Departamento Orán, con destino a la ejecución de la "Obra para Acceso a Barrio 400 Viviendas – Nexo Red Cloacal y Desagües Pluviales".

Art. 2º - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 386,69 (Pesos Trescientos Ochenta y Seis, con Sesenta y Nueve Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de la fracción parte integrante del inmueble comprendido en la Ley 7542 de la localidad Pichanal, departamento Orán.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 – Cuenta Objeto: 123111.1000 – Ejercicio 2009, correspondiente a Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 5 de Octubre de 2009

DECRETO Nº 4311

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-94.019/09

VISTO la solicitud efectuada por la Cooperadora Hospital Materno Infantil, tendiente a la reubicación del terreno cedido en comodato por Decreto Nº 2400/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se otorgó en comodato una fracción del inmueble de mayor extensión individualizado con la Matrícula Nº 110.077, del Departamento Capital, a favor de la Cooperadora Hospital Materno Infantil, Personería Jurídica Nº 285/04, con el cargo de ser destinado a la construcción del edificio y funcionamiento de la "Casa del Niño";

Que la comodataria a fin de dar cumplimiento al cargo, ha impulsado los trámites tendientes a la aprobación de la documentación necesaria para la construcción de un edificio de cuatro plantas, con el objetivo de brindar hospedaje, contención, orientación, asistencia y recreación a pacientes cadenciados, niños del interior de la provincia que padecen patología de alta complejidad, crónicos o enfermedades que los inmunosuprimen y se encuentren recibiendo tratamiento y control ambulatorio en el Hospital de Niños de la ciudad de Salta;

Que habiendo tomado conocimiento la Dirección General de Aviación Civil de Salta, ha manifestado que debido a estrictas razones de seguridad aérea, la construcción prevista no podría superar de modo alguno la prolongación, en línea hacia el oeste, del actual límite sur del edificio del Hospital Público Materno Infantil, a fin de no interferir con el área de aproximación y despegue establecida para el Helipuerto del citado nosocomio;

Que en consecuencia las obras previstas por la beneficiaria del comodato no podrán desarrollarse de la manera proyectada, debiéndose reducir notablemente la capacidad del edificio, al no poder edificarse por sobre la línea aérea señalada por la Dirección de Aviación Civil de Salta, por lo que la comodataria solicita se

reubique la fracción cedida en comodato a fin de poder construir el edificio tal como fue ideado;

Que en atención a las altruistas actividades desarrolladas por la Cooperadora Hospital Materno Infantil, se estima oportuno hacer lugar a la reubicación de la fracción de terreno solicitada por la comodataria, desplazándola hacia el sector emplazado sobre la calle General Arenales del inmueble Matrícula Nº 110.077, con el objetivo de que pueda edificarse la "Casa del Niño" con las comodidades previstas, a fin de poder alojar la mayor cantidad de niños en el estado de necesidad anteriormente señalado;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase establecido que el comodato otorgado por Decreto Nº 2400/09, a favor de la Cooperadora Hospital Materno Infantil, Personería Jurídica Nº 285/04, es sobre la fracción del inmueble de mayor extensión, identificado con la Matrícula Nº 110.077 (Departamento Capital), detallada en el croquis que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

Salta, 5 de Octubre de 2009

DECRETO Nº 4314

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente Nº 222-177/09

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciario del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, solicita la aprobación de la Resolución Nº 049/09 emitida por esa dependencia impulsando la reforma del Reglamento de Régimen de Licencias del Personal Penitenciario de la Provincia de Salta, establecido por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1830/79; y,

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos que motivan tal solicitud se encuentran relacionados con la inexistencia en el citado reglamento de normativa que regule lo establecido por la Ley Orgánica N° 5639 de la Institución Penitenciaria lo que origina, para el personal que tramita su pase de situación de actividad a la de retiro, Inconvenientes al momento de obtener licencias que le permitan gestionar tal diligencia y paralelamente iniciar un proceso a nivel personal interno de aceptación de futura y nueva relación con la organización

penitenciaria en la que deja años de su vida útil en bien y servicio del hombre encarcelado;

Que la reforma sugerida se funda en una interpretación de la normativa de la Ley Orgánica N° 5639, y que tuvo especialmente en cuenta el propósito enunciado en el Art. 59° inc. e) en lo atinente al Capítulo VIII Situación de Revista;

Que a la luz del alcance de la reforma, la incorporación del Art. 47° bis no significa el desplazamiento particular de la norma general, sino de la regulación de casos no específicamente contempladas en el Régimen de Licencias, y que permite, a partir de la interpretación armónica del propio reglamento, con consideración de la totalidad de normas dar una adecuada solución;

Que Asesoría Letrada del Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos produce el Dictamen N° 613 a fs. 25, expresando que corresponde aprobar la reforma propiciada por la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese en todas sus partes la Resolución N° 049/09 emitida por la sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Modificase el Capítulo V, Licencia Excepcional del Decreto N° 1830/79 Reglamento de Licencias para el Personal Penitenciario, incorporando el Artículo 47° bis, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Artículo 47° bis – Será considerada también Licencia Excepcional aquella que pueda solicitar el personal penitenciario para gestionar su Retiro Voluntario de la Institución, de acuerdo a la siguiente modalidad:

a) Hasta 60 días corridos, durante los cuales revistará en servicio efectivo.

b) Desde los dos meses y hasta seis meses, en que revistará en Disponibilidad. Este régimen de licencias podrá ser solicitado por el personal penitenciario solamente una vez en toda su carrera. Para aquel supuesto de retiro obligatorio, estará a consideración de la Dirección General del Servicio Penitenciario la aplicación de la presente norma”.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 5 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4315

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 11-79.461/07 Original, Cde. 1 y 2; 11-80.213/07 Copia; 11-81.376/07; 11-87.245/08 y 11-89.694/08

VISTO el Decreto N° 3603 de fecha 3 de diciembre de 2.007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se dispuso, la aceptación de la transferencia de los inmuebles de propiedad del Ex Banco Provincial de Salta, identificados con las Matriculas N° 7811 a 7870, del departamento Rosario de Lerma, a favor de la Provincia de Salta, por el valor de \$ 905.123,20, a cuenta de la deuda que mantiene dicha ex entidad bancaria con la Provincia de Salta;

Que en el artículo 2° del decreto señalado anteriormente, se encomendó al Consejo del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, la realización de las diligencias tendientes al traspaso de la titularidad de los bienes raíces precitados;

Que si bien la Municipalidad de Rosario de Lerma, ha eximido a los inmuebles individualizados anteriormente, de la deuda devengada en concepto de pago por la Tasa de Mantenimiento, Barrido y Limpieza – Resolución N° 167/08 de la citada comuna -, el trámite de transferencia del dominio, quedó inconcluso debido a la existencia de una deuda por servicios de agua;

Que de los antecedentes de autos surge que el Intendente de la Municipalidad de Rosario de Lerma oportunamente había solicitado la cesión en calidad de comodato de los inmuebles, con el objeto de gestionar ante las autoridades nacionales el aporte de fondos para la ejecución de un plan de viviendas para los habitantes de la comuna, convenio que tendría vigencia por dos años o hasta que se logre la aprobación de una ley que autorice la transferencia definitiva de los bienes a favor de la requeriente;

Que en consecuencia se suscribió un Contrato de Comodato entre el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, con el fin de agilizar los trámites tendientes al inicio de las obras precitadas, estableciéndose en la cláusula octava que el plazo del comodato comenzaría a correr a partir de su ratificación por Decreto;

Que dicho Decreto a la fecha no fue dictado, por lo que no se perfeccionó el convenio;

Que el Intendente de la Municipalidad de Rosario de Lerma ha manifestado la dificultad de obtener el financiamiento para la construcción del grupo habitacional proyectado, por lo que requirió a la Provincia que dicha obra, tendiente a brindar una solución habitacional a los grupos más carenciados de ese Municipio, la ejecute el Instituto Provincial de Vivienda;

Que en orden a lo expuesto, no corresponde la ratificación del Contrato de Comodato ut supra citado, ya que el interesado ha reconocido la modificación de las circunstancias que lo originaron;

Que con el propósito de lograr una solución a la problemática planteada, se estima conveniente modificar el artículo 1° del Decreto N° 3603/07, a fin de que los inmuebles transferidos por el ex Banco Provincial de Salta a la Provincia de Salta, ingresen al patrimonio del Instituto Provincial de la Vivienda, y puedan ser destinados a cubrir la demanda habitacional de la localidad de Rosario de Lerma;

Que dicha medida se toma en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 4414/08, por el que el Gobierno de la Provincia, reconociendo la creciente necesidad social de espacios habitacionales, ha declarado la Emergencia Habitacional en todo el territorio de la Provincia, con el objetivo de coordinar acciones a fin de planificar, ordenar y transferir tierras de dominio privado de la Provincia a las personas o grupos familiares que requieran una urgente solución habitacional;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 3603/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Acéptase la transferencia de los inmuebles de propiedad del Ex Banco Provincial de Salta, identificados con las matrículas N° 7811 a 7870 inclusive, del departamento Rosario de Lerma, a favor del Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Salta, por el valor de \$ 905.123,20 que es dado a cuenta de la deuda que mantiene el Ex Banco Provincial de Salta con la Provincia de Salta”.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 5 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4318

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-16.628/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Club de Jardinería San Fiacre, solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto del Parque “Jardín Latinoamericano”, el que será presentado en la 15ª Feria Internacional del Noroeste Argentino (FERINO 2009), en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Proyecto tiene como objetivo principal cementar en futuras generaciones, unidos por...

sentimientos de la naturaleza, la creación de Escuelas Oficiales de Jardinería;

Que como símbolo representativo del MERCOSUR, sería un gran Parque Latinoamericano, realizado con variedades de especies y de flores exóticas que simbolizan a cada uno de los Países que lo integran;

Que dicha propuesta generaría diferentes fuentes de trabajo para la manutención del mismo, como así también sería un circuito turístico, educativo y recreativo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Proyecto del Parque "Jardín Latinoamericano" el que será presentado en la 19 Feria Internacional del Noroeste Argentino (FERINOA '09), en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 5 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4320

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-16.601/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Instituto Salteño de Cultura Hispánica, solicita se declare de Interés Provincial la "XXXIX Reunión de Institutos de Cultura Hispánica de la República Argentina", que se llevará a cabo los días 23 y 24 de octubre de 2009, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el tema central de la citada reunión es la "Simbiosis cultural Hispanoamericana", que responde a los ideales de promover las relaciones entre los pueblos

hispanoamericanos y España en el ámbito de la cultura mediante el estudio de las características que los conforman.

Que dichas jornadas se proyectarán a través de las delegaciones de los Institutos a cada uno de los ámbitos en que actúan, siempre comprometidos en el esfuerzo común de sostener la vigencia de la Hispanidad en todo el país.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XXXIX Reunión de Institutos de Cultura Hispánica de la República Argentina", que se llevará a cabo los días 23 y 24 de octubre de 2009, en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 5 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4322

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 236-1.506/08; 226-9.359/08 y Ref./08 copia, 226-10.113/08, 226-8.849/08 y copias del Ref./08 y Ref. 1/08, 226-8.674/08, 226-3.400/08, 226-9.552/08, 226-9.840/08, 226-9.604/08; 226-9.671 Ref./08 copia, 139-5.072/08, 226-9.564/08 y Ref./08 copia, 226-9.566/08 y Ref./08 copia, 226-10.082 Ref./08, 226-10.178/08 y Ref./08 copia, 226-10.014/08, 226-3.393 Ref. 5/08, 226-10.441/08, 139-5.103 Ref./08 fotocopia, 139-5.105 Ref./08 fotocopia, 226-10.441 Ref./08 copia, 226-10.820/08 y Ref./08 copia y Cpde. 1/08, 226-10.171/08 y Ref./08 copia y Ref. 1/08 copia, 226-10.082/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Administrativo Financiero de la Gober-

nación solicita la aprobación de subsidios otorgados a través de la Disposición N° 452/09; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 4263/09 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por aprobada la Disposición N° 452/09 del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, de la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 5 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4328

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-32.705/09

VISTO el Decreto N° 1.876/09, por el que se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios, Dr. Lucio M. Paz Posse y el Ing. Agr. Juan Carlos Gorrini, D.N.I. N° 18.683.916; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones para seguir contando con los servicios del Ing. Agr. Juan Carlos Gorrini, en el ambito de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico;

Que el Ing. Agr. Juan Carlos Gorrini, reúne las condiciones profesionales para cumplir adecuadamente con el servicio que se le requiere;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 4.955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Asuntos Agrarios, representada por el Dr. Lucio M. Paz Posse, D.N.I. N° 24.875.401 y el Ing. Agr. Juan Carlos Gorrini, D.N.I. N° 18.683.916, el que como Anexo forma parte del presente, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2.009, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá imputarse a la partida presupuestaria 061450120100.413411.1007 – Registro Operadores de la Carne – Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4298 – 02/10/2009 – Expediente N° 145-2.457/07 y Ref. 1.

Artículo 1° - Deniegase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno José Napoleón Penella, por los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 4299 – 02/10/2009 – Expediente N° 315-05/09

Artículo 1° - Designase al Dr. Oscar Alberto Cruz, D.N.I. N° 27.972.287, como Personal de Planta Temporaria de la Coordinación General de Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica I, del Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Gastos en Personal de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4300 – 02/10/2009 – Expediente N° 50-14.740/09

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el Cabo (Enfermero) Kongsy Valoitha, D.N.I. N° 92.424.192, Legajo Personal N° 2208, como personal del Servicio Penitenciario Provincial, con vigencia al 08 de junio de 2009, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 2913/06.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 4301 – 02/10/2009 – Expediente N° 315-05/09

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Juan Pablo Costa, D.N.I. N° 23.316.528, como Personal de Planta Temporaria de la Coordinación General de Transporte

y Servicios Públicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica I, del Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Gastos en Personal de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4302 – 02/10/2009 – Expediente N° 92.443/09 – Cód. 11 y Referente

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Junio de 2009, la renuncia presentada por el señor Juan Basilio Alancay, DNI. N° 12.592.909, al Cargo de Supervisor – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 106 – Función Jerárquica IV, dependiente del Departamento de Mayordomía Privada – Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 540/08, para acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social, conforme Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01159 de fecha 27 de Abril de 2009.

Art. 2° - Condiciónase la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Administración Nacional de la Seguridad Social, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 4303 – 02/10/2009 – Expediente N° 315-05/09

Artículo 1° - Designase al Dr. Máximo Francisco Lammoglia, D.N.I. N° 27.226.004, como Personal de Planta Temporaria de la Coordinación General de Transporte y Servicios Público de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica I,

del Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Gastos en Personal de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 4305 – 02/10/2009 – Expte. Nº 199-0015/96

Artículo 1º - Recházase el pedido de reconocimiento al Mérito Artístico, efectuado por la señora Miriam Ethel Carrizo Moreno - L.C. Nº 1.791.202, con encuadre legal en los Arts., 3º inc. e), y 4º de la Ley Nº 6.475, modificada por la Ley Nº 6.802 y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 4306 – 02/10/2009 – Expedientes Nros. 44-109.207/06, 01-93.437/09, 44-091.309/05, 01-0090.341/07 Original y Cpde. 1 y 2

Artículo 1º - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por el ex Comisario de Policía de la Provincia Miguel Angel Giménez, D.N.I. Nº 13.414.140, en contra de la Resolución Nº 071/09 emitida por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos arriba citados.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4308 – 02/10/2009 – Expediente Nº 4.237/09 – Cód. 177

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2009, la renuncia presentada por la señora Lidia Yolanda Herrera, DNI. Nº 4.166.428, al Cargo de Personal de Servicios Generales – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Cargo Nº de Orden 119, dependiente del Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo

Nº 01159 de fecha 30 de Abril de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 4312 – 05/10/2009 – Expte. Nº 59-21.898/07 Cde. 1 y 2

Artículo 1º - Recházese el recurso de reconsideración interpuesto contra el Decreto Nº 2.314/07 por el Sr. Oscar Odorico Rodríguez, DNI 8.612.265 por las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Posadas - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 4313 – 05/10/2009

Artículo 1º - Exclúyese de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 2736/09 al Sr. Oscar Zenón Campos - DNI Nº 13.033.686, manteniendo su contratación efectuada por Decreto Nº 1718/08 y prorrogada por Decreto Nº 288/09, a partir de la fecha de vigencia prevista para el Decreto Nº 2736/09.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 4316 – 05/10/2009 – Expediente Nº 84-711/09

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la señora Dora Estela Montellano, L.C. Nº 6.635.591, personal de planta permanente del Museo de Antropología de Salta, Agrupamiento Técnico Subgrupo 2, con vigencia al 1º de septiembre del 2.009.

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4317 – 05/10/2009 – Expte. nº 8.005/09 – código 133

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Nidia Maricel Ladavelez, D.N.I. nº 26.627.874, matrícula profesional nº 4209, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, en el cargo 5.9, Decreto nº 2895/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009,

con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Isaac Gerardo Moya (Decreto n° 3999/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4319 – 05/10/2009 – Expte. n° 8.551/09 – código 127

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” y de la Dirección de Recursos Humanos, Unidad Cabecera, aprobadas por Decretos n°s 3602/99 y 2364/08, respectivamente, del siguiente modo:

* suprimiendo del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, el cargo 824, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, y

* creando en su reemplazo en la Dirección de Recursos Humanos, Unidad Cabecera, el cargo 35.1, de ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Ana Rosario Russo, D.N.I. n° 33.674.651, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la dirección de Recursos Humanos, Unidad Cabecera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Herlinda Petrona Moreno (Decreto n° 4496/08).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4321 – 05/10/2009 – Exptes. n°s. 800/09 y 798/09-cód- 174, corresponde 2 y 4.369/09-cód- 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de octubre de 2008, transfírase desde el Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen, el cargo 23, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, al orden 3.4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Marianela Borgatta, D.N.I. n° 26.701.381, matrícula profesional n° 4460, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen, con vigencia al 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Olga Torres.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4323 – 05/10/2009 – Expte. n° 9.278/09 – código 67

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Natalia Elizabeth Carabajal, D.N.I. n° 28.634.168, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el centro de Salud n° 45 de Barrio Pro.Vi. Po. De la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 950, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del señor Manuel Héctor Torres (Decreto n° 3940/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 1°, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga" y la señorita Natalia Elizabeth Carabajal, D.N.I. n° 28.634.168, aprobado por resolución ministerial n° 1791/09.

URTUBEY - Querio - Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Decreto N° 4324 - 05/10/2009 - Expediente N°
227-1.498/09 y Cpde. 1**

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Señora Lorena Margarita Muñoz, DNI N° 25.460.361, en carácter de personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 21 de Septiembre de 2.009 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 2.763/09.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2.009.

URTUBEY - Nasser - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4325 -
05/10/2009 - Expte. n° 010.333/08 - código 226**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, en el cargo 5.13, Decreto n° 1742/02, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, orden 4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista, a la licenciada Bernardina Cabrera, D.N.I. n° 11.539.827, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con funciones de nutricionista y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Querio - Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Decreto N° 4326 - 05/10/2006 - Expediente N°
119-17.727/09**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de noviembre de 2.009 y hasta el 31 de marzo de 2.010, la designación de la Doctora María Magdalena Gálvez, DNI N°

26.701.644, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Sub Grupo 01 - Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta.

URTUBEY - Nasser - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4327 -
05/10/2009 - Expediente N° 8.265/08 - Cód. 127**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Noviembre de 2008, la renuncia presentada por la señora Vilma Ortiz, DNI. N° 5.875.550, al cargo de Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 116, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado en Expediente N° 024-27-05875550-3-974-1, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso, pese a haber sido notificada fehacientemente para ello.

URTUBEY - Querio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4329 -
05/10/2009 - Expediente N° 6.721/09 - Cód. 182**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2009, la renuncia presentada por la señora Elsa Aurelia Martínez, DNI. N° 5.328.344, al cargo de Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 140, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° 01147 de fecha 08 de Abril de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

URTUBEY - Querio - Samson

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 172D
– 07/10/2009 – Expte. n° 8792/09 – código 321 y agre-
gados**

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Anexo del Decreto n° 4220 de fecha 2 de octubre de 2009, dejando aclarado que el traslado de la licenciada Paula María Trogliero Ugarte, D.N.I. n° 17.354.860, es a la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste.

Quêrio

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Hu-
manos – Resolución N° 584 – 07/10/2009 – Expe-
diente N° 50-14.812/09**

Artículo 1° - Autorizar al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, para la adquisición “Artículos de Limpieza”, para los meses de octubre, noviembre y diciembre/09 con destino a Unidades Carcelarias; Alcaldía General N° 1 y Escuela de Cadetes, dependientes de la citada Institución Penitenciaria; con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 132.943,00 (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Tres), atento los motivos enunciados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevara a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones establecidas en el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Jurisdicción 02 – SAF 3 – Finalidad 2 Función 20 – Curso de Acción 01 – Actividad 300 – Cuenta Objeto 412911 – Auxiliar 1000 – ejercicio 2009.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4304, 4322 y 4328, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 11600

F. N° 0001-18377

**INET – Instituto Nacional
de Educación Tecnológica**

En el marco del plan “Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 22/09.

Objeto: “Refacción y Ampliación en la EET N° 5101

“Dr. Joaquín Castellanos”

Licitación Pública N° 22/09

Precio Tope Oficial: \$ 1.649.340

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 24/11/09 a hs. 9:30 en Caseros N° 322.

Presentación de ofertas: Hasta el día 24 de Noviembre de 2009 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322. Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.600.- (Pesos un mil seiscientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – hasta el día 17 de Noviembre de 2009 a hs. 14:00 - Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 09 al 23/10/2009

O.P. N° 11599

F. N° 0001-18377

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 21/09

Escuela Nº 4179 "Prof. Salvador Mazza"

Localidad: Magdalena

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario: CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 19 del mes de Octubre del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 19/11/2009, hs. 09:30.

Consulta venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros 322 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 09 al 23/10/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 11567 F. v/c Nº 0002-0487

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 1 de octubre de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nº 010/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente Nº: 18.069/08

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra Nº 092 – Programa de Seguridad – 1º Etapa – Evacuación Edificios Universitarios – de esta Universidad – Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 300,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2º piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1º Piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: 9 de noviembre de 2009.- a las 11,00hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de ejecución: 120 (Ciento veinte) días calendario.

Presupuesto Oficial: \$ 346.000,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Seis Mil).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 756,00 e) 08 al 29/10/2009

O.P. N° 11410

F. N° 0001-18076

Ministerio de Producción de la Nación**Secretaría de Turismo****Administración de Parques Nacionales**

Lugar y Fecha: Salta, 28/09/2009

Nombre del organismo contratante: **Administración de Parques Nacionales**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 02**

Ejercicio: 2009

Modalidad: Ley de Obras Públicas N° 13.064 – Por sistema de Ajuste Alzado.

Expediente N°: 1.019/2009

Presupuesto Oficial: Pesos Setenta y Un Mil Novecientos Noventa y Dos (\$ 71.992.-)

Objeto de la contratación: Reacondicionamiento de antiguo Almacén Herrera, jurisdicción del Parque Nacional Los Cardones, Provincia de Salta.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: El Pliego de Bases y Condiciones de este procedimiento podrá ser consultado con el fin de presentarse a cotizar:

- A través del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", con usuario y contraseña.

- En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario

Vía Internet hasta el 19 de noviembre de 2009.

Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario: Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Costo del Pliego Pesos \$ 71,99.-

Presentación de Oferta:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: Hasta el 20 de noviembre de 2009 a las 13:00 hs.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: El día 20 de noviembre de 2009 a las 13:00 hs.

Juan Sergio Bikauskas
Guardaparque - Encargado
P.N. "Los Cardones"

Imp. \$ 750,00

e) 30/09 al 21/10/2009

O.P. N° 11409

F. N° 0001-18075

Ministerio de Producción de la Nación**Secretaría de Turismo****Administración de Parques Nacionales**

Lugar y Fecha: Salta, 28/09/2009

Nombre del organismo contratante: **Administración de Parques Nacionales**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 01**

Ejercicio: 2009

Modalidad: Ley de Obras Públicas N° 13.064 – Por sistema de Ajuste Alzado.

Expediente N°: 1.218/2008

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Ochenta Mil (\$ 78.000.-)

Objeto de la contratación: Construcción de Dos (2) viviendas emplazadas en la localidad de Piedra del Molino, jurisdicción del Parque Nacional Los Cardones, Provincia de Salta.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: El Pliego de Bases y Condiciones de este procedimiento podrá ser consultado con el fin de presentarse a cotizar:

- A través del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", con usuario y contraseña.

- En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario

Via Internet hasta el 19 de noviembre de 2009.

Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario: Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Costo del Pliego Pesos \$ 300,00.-

Presentación de Oferta:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: Hasta el 20 de noviembre de 2009 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: El día 20 de noviembre de 2009 a las 10:00 hs.

Juan Sergio Bikauskas
Guardaparque - Encargado
P.N. "Los Cardones"

Imp. \$ 750,00

e) 30/09 al 21/10/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 11650

F. N° 0001-18437

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 04FC-DVS/2.009

Para la adquisición de "Repuestos para Topadora Fiat Allis 14 C - Leg. Int. N° 52 *G**"

Presupuesto Oficial: \$ 3.230,00.-

Expte.: C° 33-191.848.

Apertura: 20 de Octubre del 2.009 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 19-10-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 13/10/2009

CONCESIONES DE AGUAPUBLICA

O.P. N° 11610

F. N° 0001-18394

Ref. Expte. N° 34-6.513/05

Pablo Valdiviezo, D.N.I. N° 08.179.931, propietario del inmueble Catastro N° 12.533, Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitado concesión de agua pública para irrigación de 20,000 Has. Con carácter eventual con una dotación de 10,5000 lts./seg., aguas a derivar del Río Mojotoro.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco

(5) días. Ello para que en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 16/10/2009

O.P. Nº 11603 F. Nº 0001-18384
Ref. Exptes. Nº 34-11.521/09

El Señor Juan Abel Comejo, en su carácter de propietario de la matrícula 2100 Dpto. Orán, solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 20 ha de ejercicio eventual con un caudal de 10,500 lts./seg. y para abrevadero de animales bovino (cuatro mil cabezas) con un caudal de 360 metros cúbicos por día conforme C.A. Art 88 de ejercicio eventual, C.A. Art. 47, teniéndose como fuente un arroyo sin nombre la finca "Campo de la Estrella", mediante toma y canal propio.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la

Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4650 Piso 1º de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 16/10/2009

O.P. Nº 11578 F. Nº 0001-18344

Ref. Exptes. Nº 34-11.070/09 y 34-11.721/09

El Señor César Manuel Montañez D'Andrea en su carácter de copropietario de las matrículas 4915 y propietario de la matrícula 4916 del Dpto. Chicoana, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitaba originariamente el catastro de origen 2240, (superficie bajo riego de 16,7572 ha de ejercicio permanente), a derivar de los ríos Chicoana - Pulares. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para las actuales matrículas 4915 y 4916 para irrigar una superficie de 8,3800 ha con un caudal de 4,395 lts./seg. para cada una de las fracciones antes indicadas.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4650 Piso 1º de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 15/10/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 11646 F. Nº 0001-18432

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: BYWARD S.A. en Expte. Nº 19.448 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, plata y oro, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Pozo Bravo, la mina se denominará: Centauro

Azul, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3467742.00	7254448.64
3469742.00	7254448.64
3469742.00	7249448.64
3467742.00	7249448.64

P.M.D.: X= 3468613.69 Y= 7250915.12

Superficie Concedida: 1000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 21/10 y 02/11/2009

3395063.75	7252453.87
3394063.75	7252453.87
3395063.75	7253453.87
3396063.75	7253453.87
3396063.75	7252453.87
3395063.75	7252453.87

O.P. N° 11645 F. N° 0001-18430

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de mina "Renne V" de diseminado de oro y arsénico ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Socompa, que se tramita por Expte. N° 19.064 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X		
3394063.75	7255453.87	3396063.75	7252453.87
3395063.75	7255453.87	3397063.75	7252453.87
3395063.75	7254453.87	3397063.75	7251453.87
3394063.75	7254453.87	3396063.75	7251453.87
3395063.75	7255453.87	3394063.75	7251453.87
3396063.75	7255453.87	3395063.75	7251453.87
3396063.75	7254453.87	3395063.75	7250453.87
3395063.75	7254453.87	3394063.75	7250453.87
3396063.75	7255453.87	3395063.75	7251453.87
3397063.75	7255453.87	3396063.75	7251453.87
3397063.75	7254453.87	3396063.75	7250453.87
3396063.75	7254453.87	3395063.75	7250453.87
3394063.75	7254453.87	3394063.75	7250453.87
3395063.75	7254453.87	3396063.75	7250453.87
3395063.75	7253453.87	3396063.75	7249953.87
3394063.75	7253453.87	3394063.75	7249953.87
3395063.75	7254453.87		
3396063.75	7254453.87		
3396063.75	7253453.87		
3395063.75	7253453.87		
3396063.75	7254453.87		
3397063.75	7254453.87		
3397063.75	7253453.87		
3396063.75	7253453.87		
3394063.75	7253453.87		
3395063.75	7253453.87		

P.M.D.: X= 7250153.78 Y= 3395092.35 - Superficie Total: 1500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 21/10 y 02/11/2009

O.P. N° 30000060 F. N° 0003-0692

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 714/1/

01, que MATERSID S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de Granulado Volcánico, denominada: COMAT, que tramita mediante Expte. N°: 19.364, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Viaducto La Polvorilla descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3452366.77	7329535.61
3452758.82	7329622.60
3452787.45	7329458.82
3452392.43	7329388.48

Superficie registrada 06 has. 3166 m2. Los terrenos afectados son de propiedad: Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 07 y 13 y 21/10/2009

O.P. N° 11518 R. s/c N° 1630

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
19.243	Piedra Blanca I	Diseminado de Cobre y Plata	Metán
19.079	San Expédito	Diseminado de Cobre y Plata	Cafayate

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 05 y 13 y 20/10/2009

O.P. N° 11459 F. N° 0001-18150

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Fernando José Manzur en Expte. N° 19.540, ha solicitado permiso de cateo de 9.207 has. en el Departamento: Guachipas – Cafayate el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	7138000.00	3533000.00
2	7120000.00	3533000.00
3	7120000.00	3527000.00
4	7125500.00	3527000.00
5	7125500.00	3535000.00
6	7127000.00	3523500.00
7	7127000.00	3526000.00
8	7130000.00	3526000.00
9	7130000.00	3528000.00
10	7131000.00	3528000.00
11	7131000.00	3529000.00
12	7133000.00	3529000.00
13	7133000.00	3530000.00
14	7138000.00	3530000.00

Superficie registrada total 9.207 has. Los terrenos son de propiedad Privada, Matrícula: 2.819, 95, 281, 2.780, 52, 468, 135, 136 del Dpto. Cafayate y 362, 416 del Dpto. Guachipas. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 01 y 13/10/2009

O.P. N° 11380 F. N° 0001-18023

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Norberto José Stucky, en Expte. N° 19.579 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Hombre Muerto, la mina se denominará: Salvador II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7203981.55	3402581.84
7203981.55	3404865.72
7202295.10	3404865.72
7202295.10	3402581.84

P.M.D.: X= 7.203.754.76 Y= 3.403.944.43.

Cerrando la superficie registrada 385 has. 1640 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 28/09 y 02 y 13/10/2009

O.P. N° 11379

F. N° 0001-18018

2608233.96

7312969.23

2607233.96

7312969.23

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Ariel Guitian, en Expte. N° 19.297, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: El Quemado, la mina se denominará: Alito, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger
- Posgar - 94**

Y

X

3444340.00

7302388.50

3445258.68

7302388.50

3445258.68

7301300.00

3444340.00

7301300.00

P.M.D.: X= 7.302.031.47 Y= 3.444.777.88.

Cerrando la superficie registrada 100 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 28/09 y 02 y 13/10/2009

O.P. N° 11365

F. N° 0001-17993

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Sulfa I" de sulfato de sodio, cloruro, sales alcalinas y alcalinas terreas ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar Pulares, que se tramita por Expte. N° 19.188 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y

X

2606233.96

7313969.23

2607233.96

7313969.23

2607233.96

7312969.23

2606233.96

7312969.23

2607233.96

7313969.23

2608233.96

7313969.23

2608233.96

7313969.23

2609233.96

7313969.23

2609233.96

7312969.23

2608233.96

7312969.23

2609233.96

7313969.23

2610103.96

7313969.23

2609380.00

7312100.00

2609233.96

7312969.23

2606233.96

7312969.23

2607233.96

7312969.23

2607233.96

7312100.00

2606233.97

7312100.00

2607233.96

7312969.23

2608233.96

7312969.23

2608233.96

7312100.00

2607233.96

7312100.00

2608233.96

7312969.23

2609233.96

7312969.23

2609380.00

7312100.00

2608233.96

7312100.00

P.M.D.: X= 7312520.00 Y= 260713000 - Superficie Total: 655 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 28/09 y 02 y 13/10/2009

O.P. N° 11364

F. N° 0001-17993

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Sulfa I." de sulfato de sodio, cloruro, sales alcalinas y alcalinas terreas ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Río Grande, que se tramita por Expte. N° 19.189 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y

X

2580000.00

7232510.00

2580620.00

7232510.00

2580620.00 7231510.00
 2581300.00 7231510.00
 2581300.00 7231220.00
 2580000.00 7231220.00

2580620.00 7232510.00
 2581620.00 7232510.00
 2581620.00 7231510.00
 2580620.00 7231510.00

2580000.00 7231220.00
 2581300.00 7231220.00
 2581300.00 7230937.95
 2580681.84 7230937.95
 2580677.04 7230028.38
 2580000.00 7230028.38

2582620.00 7233320.00
 2583400.00 7233320.00
 2583400.00 7232937.95
 2582681.00 7232937.75
 2582681.84 7231937.95
 2581679.60 7231937.95
 2581681.84 7230937.95
 2581300.00 7230937.95
 2581300.00 7231510.00
 2581620.00 7231510.00
 2581620.00 7232320.00
 2582620.00 7232320.00

2581620.00 7233320.00
 2582620.00 7233320.00
 2582620.00 7232320.00
 2581620.00 7232320.00

2581620.00 7234320.00
 2582620.00 7234320.00
 2582620.00 7233320.00
 2581620.00 7233320.00

2582620.00 7234320.00
 2583620.00 7234320.00
 2583620.00 7233320.00
 2582620.00 7233320.00

2583310.00 7234953.55
 2583973.32 7234953.55
 2583973.32 7232937.75
 2583400.00 7232937.75
 2583400.00 7233320.00
 2583620.00 7233320.00
 2583620.00 7234320.00
 2583310.00 7234320.00

P.M.D.: X= 7233671.00 Y= 2583468.07 – Superficie Total: 796.5 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 28/09 y 02 y 13/10/2009

SUCESORIOS

O.P. Nº 11651 F. Nº 0001-18439

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 9ª Nominación, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia – Juez, Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria, en los autos caratulados: “Banzan, Benancia Mercedes y Nuñez Robustiano por Sucesorio”; Expte. Nº 226.451/08. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 05 de Junio de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/10/2009

O.P. Nº 11649 F. Nº 0001-18435

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: “Callejón, Joaquina Angela - Sucesorio”; Expte. Nº 271.740/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días en Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 06 de Octubre de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/10/2009

O.P. Nº 11643 F. Nº 0001-18424

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Russo, Antonio s/Sucesorio”;

Expte. Nº 266.430/09, cita por Edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Agosto de 2009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/10/2009

O.P. Nº 11641

R. s/c Nº 1647

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán). Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Escajadilla de Ledesma Modesta"; Expte. Nº 10.848/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace constar que el presente Edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo proveído en el Expte. Nº 10.910/09 caratulado "Escajadilla Ledesma Raúl Ricardo s/Beneficio de Litigar sin Gastos". San José de Metán, 05 de Octubre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/10/2009

O.P. Nº 11640

F. Nº 0001-18418

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en el juicio "Barrientos Juan" Expte. Nº 256570/09. Cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 Agosto de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/10/2009

O.P. Nº 11637

F. Nº 0001-18411

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Sucesorio de Ugarte, Saba y Galban y/o Galvan, María Asunción" Expte. Nº 10.538/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 06 de Octubre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/10/2009

O.P. Nº 11634

F. Nº 0001-18407

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10a. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, y Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados "Guanuco, Bernarda y López Ramón s/Sucesorio" – Expte. Nº 256.909/09, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Junio de 2.009. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 28 de agosto de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/10/2009

O.P. Nº 11618

F. Nº 0001-18399

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "García, Andrés Oscar s/Sucesorio de Oscar Armando García"; Expediente Número Doce Mil Ochocientos Quince Barra Dos Mil

Dos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Setiembre 17 de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 14/10/2009

O.P. Nº 11601 F. Nº 0001-18378

El Dr. Alberto Antonio Saravia Juez del Juzgado Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en los autos caratulados: Gonzáles, Mario Robustiano por Sucesorio Expte. Nº 258.380/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que en el término de 30 días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 20 de Agosto de 2.009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 14/10/2009

O.P. Nº 11598 F. Nº 0001-18376

La Dra. Hebe A. Samson, Juez, Secretaria de la Dra. María C. Massafra del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia, 1º Nominación, en autos: "Rosa Taja Sucesorio", Expte. Nº 270.294/09, ordena: La publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 5 de Octubre de 2009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 14/10/2009

O.P. Nº 11596 F. Nº 0001-18370

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10º

Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: Barrientos, Delia Margarita por Sucesorio, Expte. Nº 268.996/9, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer. Salta, 10 de Septiembre de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 14/10/2009

O.P. Nº 11594 F. Nº 0001-18367

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta en los autos caratulados: Sucesorio de Pedro Elejandro Aguilar y Maria Magdalena Barroso de Aguilar, Expte. Nº 8.327/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 24 de Febrero de 2009. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 14/10/2009

O.P. Nº 11592 R. s/c Nº 1643

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria del Actuario, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aramayo Alejandro"; Expediente Número Dieciséis Mil Doscientos Noventa y Ocho Barra Dos Mil Siete, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Setiembre 25 de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 09 al 14/10/2009

O.P. N° 11591

R. s/c N° 1642

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Sucesorio de Molina, Manuel”; Expediente Número Catorce Mil Doscientos Ocho Barra Dos Mil Cuatro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Setiembre 24 de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo

e) 09 al 14/10/2009

O.P. N° 11590

R. s/c N° 1641

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Sucesorio Ab-Intestato de Espinosa Raúl Hipólito”, Expediente Número Dieciséis Mil Ochocientos Dieciocho Barra Dos Mil Siete, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Agosto 27 de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo

e) 09 al 14/10/2009

O.P. N° 11589

F. N° 0001-18358

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: “Sucesorio de Figueroa, Santiago Vicente; Rodríguez de Figueroa, Teresa; Figueroa Miguel Santiago”, Expte. N° 260.442/09, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta

días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, Septiembre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 14/10/2009

O.P. N° 11587

F. N° 0001-18355

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Martínez, Clementina – Sucesorio” – Expte. N° 258.433/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 16 de Junio de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 14/10/2009

O.P. N° 11586

R. s/c N° 1640

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: “Suc. Vergara, Enriqueta”, Expte. N° 010.136/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 11 Setiembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 14/10/2009

O.P. N° 11580

R. s/c N° 1639

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos: “Gutiérrez, Gregorio – Sucesorio”, Expte. N° 2-256.381/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 29 de Setiembre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 13/10/2009

O.P. Nº 11579 F. Nº 0001-18346

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 8º Nominación, en los autos caratulados "Peretti de Alderete, Ana del Carmen s/Sucesorio", Expte. Nº 273.888/09, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a que comparezcan a hacerlo valer en el término de treinta días corridos desde su última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/10/2009

O.P. Nº 11577 F. Nº 0001-18343

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Vilte Julio - Sucesorio", Expte. Nº 268.946/09: Declara abierto el juicio Sucesorio de Julio Vilte, y ordena la publicación de edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 02 de Octubre de 2009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/10/2009

O.P. Nº 11574 F. Nº 0001-18333

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11ºda. Nom. a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secre-

taria de la Dra. María Delia Cardona, de la ciudad de Salta - en los autos caratulados "Muñoz, Cecilio s/Sucesorio", Expte. Nº 180.471/07, cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 12 de Mayo de 2009. Dra. Maria Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/10/2009

O.P. Nº 11573 F. Nº 0001-18332

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2ºda. Nom. a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, de la ciudad de Salta - en los autos caratulados "Segal, Omar Esteban s/Sucesorio", Expte. Nº 228.978/08, cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 09 de Junio de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/10/2009

O.P. Nº 11572 F. Nº 0001-18327

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Rodríguez, Santiago s/Sucesorio", Expte. Nº 214.325/08, ordena citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubierá lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 27 de Agosto de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/10/2009

O.P. N° 11565

F. N° 0001-18316

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, Primera Nominación, del Distrito Judicial Norte – Orán de la Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. M. Gabriela García, en los autos caratulados: “Tejerina, Nelson Darío s/Sucesorio”, Expte. N° EC 1-45.181/08 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Setiembre de 2.009. Dra. María G. García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/10/09

O.P. N° 11564

F. N° 0001-18314

El doctor José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, cita y emplaza para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer. Todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, en el Juicio “Pons, Blanca Evelia – Pons, María Lola o Pons María Dolores, Sucesorio” – Expte. N° 88.853/04 de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 22 de Setiembre de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/10/2009

O.P. N° 11563

F. N° 0001-18312

La Dra. Hebe Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Sánchez, Oscar Pedro; Doménech, Fany Elza”, Expte. N° 243.591/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparez-

can a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Trituno. Fdo. Dra. Hebe Samson, Juez. Salta, 10 de Agosto de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/10/2009

O.P. N° 11562

F. N° 0001-18311

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados “Porco Victorio, Pedro s/Sucesorio” – Expte. n° 187.505/7 Cita y Emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/10/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 11644

F. N° 0001-18427

Banco de la Nación Argentina

Por DANTE GUSTAVO ARANDA

JUDICIAL CON BASE Y REDLCCION

Un Inmueble en Gral. Mosconi (Pcia de Salta)

Remate: viernes 16 de octubre de 2009, a Hs. 19,00 en el local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 5633, sección A, manzana 65, parcela 3, dpto. San Martín, EXT. Fte. 13,00m a Avda. Coronel José de Moldes Fdo. 47,91m; L:mites: N. Con el lote N° 14 y Fondos del lote 17, S. Con el lote N° 12 y parte del fondo del lote N° 11, E. Con Avda Coronel José de Moldes, O. Con fondos del lote N° 18, sup. s/m 479,19 datos según ced. Parcelaria. Base \$ 60.000,00 en caso de no haber postores se reducirá dicha base en un 25% o sea en la suma de \$45.000,00, con un intervalo de media hora. Estado de Ocupación y mejoras: El inmueble se encuentra ubicado en Avda. Belgrano N° 289 entre las calles Remedios de Escalada y Faundo Zuviria,

a dos cuadras y medio de la plaza central "Hipólito Irigoyen de Gral. Enrique Mosconi, se trata de una casa de cuatro ambientes, siendo tres de maderas y uno de mampostería de ladrillos, cocina de mampostería de ladrillo, baño de primera, separado de la casa, al igual que el lavadero, sin cielorraso, techo de chapa de zinc, piso de cemento alisado, Teniendo el pozo absorbente compartido con el inmueble Catastro Nº 6278 ubicado al norte del mismo. El perímetro se encuentra cerrado en el limite sur con una tapia de mampostería de ladrillos, de 3 metros aprox., limites norte y Oeste con un cerco de madera en el limite Este con una verja de hierro y zócalo de ladrillos, vereda de cemento alisado, Estado de Ocupación: ocupado por los Sres. Alejandrina Arredondo Vda. de Argañaraz y su hijo Enzo Argañaraz posee servicios de agua corriente, luz eléctrica, gas y cloaca servicios exteriores recolección de residuos y alumbrado público informe Sr. Juez de Paz Gral. Mosconi. Forma de Pago: Seña 30% dinero en efectivo en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25%, comisión de martillero 10% a cargo del comprador. Se reciben ofertas bajo sobre, los mismos deberán ser presentados en calle J.M. Leguizamón Nº 1881 de la ciudad de Salta los días martes 13, miércoles 14 y jueves 15 de octubre de 2009 en el horario de 17 a 20 Hs. Los sobres conteniendo las ofertas serán abiertos por el Martillero actuante al momento de iniciarse la subasta cada sobre será firmado y sellado por el profesional labrándose acta. Las ofertas deben presentarse en sobre cerrado, y contener el nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Deben expresar el precio ofrecido. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. El oferente debe acompañar garantía de mantenimiento de oferta equivalente al diez por ciento (10%) del precio ofrecido. Las ofertas bajo sobre cerrado no pueden ser inferior a la primera base. Ordena al Sr. Juez Federal de Salta Nº 2 Dr. Miguel Antonio Medina Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Argañaraz Enzo Daniel y Argañaraz Ciro Eleuterio – Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 3-531/98. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de las deudas, Municipalidad de Gral. Mosconi \$ 1.497,11, Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del com-

prador. Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno. Informes: Dante Gustavo Aranda, martillero público cel. 0387-154029316 Mail: martilleroaranda@ciudad.com.ar

Imp. \$ 220,00

e) 13 y 14/10/2009

O.P. Nº 11623

F. Nº 0001-18405

Por M. SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

En la ciudad de Salta, en calle España 955, remataré Nomenclatura Catastral: Matrícula: 67.387 – Secc. Q – Mzna. 28 – Parc. 17 del Dpto. Capital. Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ocupado por el Sr. Gustavo Omar Aguilera y grupo familiar, en calidad de inquilino. Descripción del Inmueble: Se trata de una casa con 3 dormitorios, 1 baño, living y cocina comedor, lavadero, garage, fondo con sala de depósito, todo ello en planta baja. Planta alta, 2 dormitorios, 1 baño, hacia el frente terraza cubierta y hacia el fondo terraza descubierta, toda la construcción de la planta alta se encuentra sin terminar, avanzada hasta instancia de paredes sin revocar y techos de loza sin revocar, el inmueble posee todos los servicios. La misma se encuentra ubicada sobre Pje. Cosquin 763. Subasta el 13 de Octubre de 2.009, a horas 17:00. Base: \$ 61.573,06. La descripción es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria actualizada y agregada en autos son las que a continuación se transcriben en extensión y límites. Extensión Fte.: 12 m; Fdo. 21;50, Lim. S/Pl. N: calle s/nombre; S: Lote 8; E: Lote 18; y O: Lote 16, Sup. 258 m2. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate. Comisión 10%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta Nº 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. – D.G.A. c/Resina Oscar Ramón s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº T-550/05, B.D. 751/80045/02/2005. Se deja constancia de la deuda de \$ 1.188,53 de fs. 59 de la Municipalidad de Salta y de \$ 38,82 de fs. 82 de Aguas del Norte, las cuales se encuentran sujetas a reajuste de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en diario de circulación de Salta. Informes Mart. Publico M. Scarponetti Tel. 0387-154139654.

Imp. \$ 60,00

e) 09 y 13/10/2009

O.P. N° 11622

F. N° 0001-18404

Por M. SCARPONETTI
JUDICIAL CON BASE

En la ciudad de Salta, en calle España 955, remataré Nomenclatura Catastral: Matricula: 3.309 – Secc. B – Mzna. 19b – Parc. 5 del Dpto. Metán. Estado de Ocupación y Mejoras: se encuentra desocupado. Descripción del Inmueble: Se trata de un lote de terreno baldío con maleza abundante ubicado sobre calle Irigoyen s/n° de V° San José – Ciudad de Metán. El mismo no cuenta con ningún servicio instalado, ni número municipal por tratarse de un terreno baldío. Subasta el 15 de octubre de 2.009, a horas 16:00; Base: \$ 289,03. La descripción es a título informativo. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate. Comisión 10%. Sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: “A.F.I.P. – D.G.I. c/Sucesión de Singh R. Nihal s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° T-856/07, B.D. 751/40500/01/2007. Se deja constancia de la deuda de \$ 610,59 de fs. 75 de la Municipalidad de San José de Metán y de \$ 381,74 de fs. 57 de Aguas de Salta, las cuales se encuentran sujetas a reajuste de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en otros diarios de los de mayor circulación. Informes Mart. Publico M. Scarponetti Tel. 0387-154139654.

Imp. \$ 60,00

e) 09 y 13/10/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 11604

R. s/c N° 1644

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados: “Vaquera Soto, Lisandro vs. Choque Martínez Máximo – Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 1-241.844/08, Cita al Sr. Choque Martínez Máximo para que en el término de nueve días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial por Tres Días. Salta, 11 de Setiembre de 2009. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 14/10/2009

O.P. N° 11581

F. N° 0001-18347

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados “Rodríguez, José Fernando c/Campos de Corro, María s/ Posesión Veinteañal” – Expte. N° 45.361/08, cita por edictos, a los herederos de la Sra. María Campos y a quienes se consideren interesados en el presente juicio, que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de Diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC). San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Junio de 2009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/10/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 11557

F. v/c N° 0002-0485

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: “Mediguardia S.A. Quiebra (pequeña)” Expte. N° EXP-267.752/09 hace saber que se han fijado nuevas fechas: El día 16 de octubre de 2009 como fecha de vencimiento para la Verificación de los Créditos. El día 30 de noviembre de 2009 o el siguiente día hábil para la presentación de Informe Individual. El día 12 de febrero de 2010 o el siguiente si este fuera feriado como fecha para la presentación del Informe General. El día 29 de junio de 2010 o el siguiente día si este fuera feriado para la Publicación de las Propuestas. El día 29 de julio de 2010 o el siguiente si este fuera feriado para la Audiencia Informativa a hs. 11,30. El día 5 de agosto de 2010 o el siguiente día si este fuera feriado como fecha de vencimiento del Periodo de Exclusividad. El Síndico Titular para actuar en este proceso es el Cr. Pablo Héctor Fiore quien fija los días martes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 para la recepción de los pedidos de verificación en el domicilio de Avda. Belgrano 245 de esta ciudad. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 02 de Octubre de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 162,00

e) 07 al 14/10/2009

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 11606

R. s/c Nº 1645

La Dra. Adriana Martorell de Milia, Juez de 1ª Instancia de Personas y Familia 5º Nominación, Secretaria de la Dra. Mónica Naranjo, en los autos: "Vazquez, Marta Eliana – Guarda Judicial" Expte. Nº 1-238.086/2008, cita al Sr. Armando del Valle Vazquez, a fin de que tome intervención y haga valer sus dere-

chos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial de la Provincia de Salta. Salta, 30 de Setiembre de 2.009. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 y 13/10/2009

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 11638

F. Nº 0001-18142

NEBAR Construcciones S.R.L.

1) Socios: Negri Bartoloni Cristian René, de nacionalidad Argentina, de 27 años de edad, D.N.I. Nº 29.336.681, CUIT Nº 20-29336681-1, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero y domiciliado en calle Av. Belgrano Nº 1.075, Salta Capital; el Sr. Guido Marcos Negri Bartoloni de nacionalidad Argentina, de 23 años de edad, D.N.I. Nº 31.948.614, CUIT Nº 20-31948614-4 de estado civil soltero, profesión Comerciante y domiciliado en calle Av. Belgrano Nº 1.075, Salta Capital; y la Srta. Negri Bartoloni Noelia Romina de nacionalidad Argentina, de 26 años de edad, D.N.I. Nº 30.222.035, CUIT Nº 27-30222035-8 de estado civil soltera, de profesión Lic. en Relaciones Internacionales y domiciliada en calle Av. Belgrano Nº 1.075, Salta Capital.

2) Fecha de Constitución: Veintidós de Septiembre del año 2009 (22/09/2009).

3) Denominación y Sede Social: La sociedad queda constituida bajo la denominación de "NEBAR Construcciones S.R.L.", y tendrá domicilio legal y administrativo en calle Av. Belgrano 1.075 Ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta, en dicho lugar funcionará la sede social.

4) Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:

a) Minera: Mediante la extracción de minerales, explotación de canteras de áridos, industrialización, molienda, almacenes, compra, venta, de minerales y demás productos de la industria minera. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, exportación, importación y toda otra forma de comercialización de equipos, maquinarias, automóviles, camiones y cualquier otro tipo de automotor, como así también sus repuestos, implementos, insumos y accesorios. c) Transporte y Flete: Con vehículos propios o de terceros, dedicados al transporte de cargas en general, personas, por vía terrestre, fluvial o marítima, dentro del país y desde y hacia el exterior y todas las actividades complementarias o conexas como la instalación de talleres mecánicos de reparación de automotores, sus partes y componentes; así como la organización para la provisión de repuestos, combustibles e insumos; pudiendo celebrar contrato de obras y servicios con otras sociedades, personas físicas, empresas públicas o privadas, estatales o no, cooperativas y otros. d) Constructora: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, hidráulicas, energéticas, desmontes, nivelación, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, minas, edificación de viviendas, y su infraestructura, construcciones industriales, todo tipo de obras de ingeniería y en general a todo tipo de inmuebles y obras; podrá así dedicarse a negocios relacionados con la construcción a través de contrataciones directas o por medio de licitaciones. Asimismo, elaboración de proyectos, dirección, construcción y asesoramiento de obras civiles y eléctricas. e) Inmobiliaria: En todo tipo de adquisición, venta, permuta, ex-

plotación, arrendamiento, comisión, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. f) Financiera e Inversora: Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos o interés y financiaciones y créditos en general con o sin garantía, constitución de hipotecas o prendas y otras garantías reales. Adquisición de créditos y descuentos de documentos comerciales. Mediante la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa.

6) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma \$ 210.000,00 (Pesos: Doscientos Diez Mil), monto que se integra en un 25% al momento de la constitución y el saldo se integrará en un plazo de 2 años. El Capital Social está dividido en 300 (Trescientas) cuotas de \$ 700,00 (Pesos: Setecientos) cada una suscriptas por los Sres. Socios en la siguiente proporción: El Sr. Negri Bartoloni Cristian René \$ 70.000,00 (Pesos: Setenta Mil) equivalente a 100 cuotas de \$ 700,00 (Pesos: Setecientos); el Sr. Negri Bartoloni Guido Marcos \$ 70.000,00 (Pesos: Setenta Mil) equivalente a 100 cuotas de \$ 700,00 (Pesos: Setecientos); y la Srta. Negri Bartoloni Noelia Romina \$ 70.000,00 (Pesos: Setenta Mil) equivalente a 100 cuotas de \$ 700,00 (Pesos: Setecientos). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

7) Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida exclusivamente por alguno de los Señores Socios a través de una Gerencia Unipersonal cuya designación será por el plazo de dos (2) años, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría. El Socio Gerente, tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada. El Socio Gerente no podrá comprometer a la sociedad en fianzas y/o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. El Socio Gerente podrá ser destituido de su cargo, cuando así lo establezca la Asamblea de Socios en el momento que lo crean necesario con la aprobación de la mayoría simple de capital presente en dicha Asamblea. Se establece que el Socio que se desempeñe como Gerente deberá efectuar un depósito en Garantía de \$ 5.000,00 (Pesos: Cinco Mil) ante la Sociedad. En este mismo acto los Sres. Socios resuelven que la Gerencia será ejercida por el Sr. Negri Bartoloni Cristian René, D.N.I. N° 29.336.681, CUIT N° 20-29336681-1, quien designa domicilio especial al efecto en calle Av. Belgrano 1.075 Salta Capital.

8) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/10/2009. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13/10/2009

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 11652

F. N° 0001-18444

Banco Masventas Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 2009, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de Presidente de la Asamblea.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Regular Nº 45 Iniciado el 1º de Julio de 2008 y cerrado el 30 de Junio de 2009. Proyecto de distribución de utilidades.
- 4.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.
- 5.- Fijar número de Directores Titulares y Suplentes.
- 6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes y la distribución de los cargos.
- 7.- Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
- 8.- Elección de auditores internos y externos.
- 9.- Modificación del Balance del Ejercicio irregular (01/01/08 cerrado el 30/06/08) respecto a los "resultados asignados" por ajustes obligatorios que debieron practicarse con posterioridad a la aprobación por la Asamblea General Ordinaria motivados en razones impositivas y por sentencias judiciales.
- 10.- Tratamiento del artículo 20 del Estatuto, Creación de Comité y Directores Ejecutivos, Gerente General y su designación.
- 11.- Pautas de políticas crediticias y consideración de plan estratégico.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social).

Cr. José Humberto Dakak
Presidente

Imp. \$ 220,00

e) 13 al 19/10/2009

O.P. Nº 11648

F. Nº 0001-18434

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 12 de noviembre de 2009, a las 15,30 y 16,30, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2.- Distribución de dividendos por \$ 8.000.000 mediante la desafectación de ganancias de ejercicios anteriores pasadas a la cuenta de "Resultados No Asignados".

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 6 de noviembre de 2009 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. Nº 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos de titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria – Presidente.
Designado por acta de Asamblea del 16 de abril de 2008.

Imp. \$ 250,00

e) 13 al 19/10/2009

O.P. N° 11544

F. N° 0001-18288

AGROSALTA Cooperativa de Seguros Ltda.**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34), se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 2009 a las 11:00 hs. en el Salón Cultural del Club 20 de Febrero sito en Gabriel Pulo 97 (Gabriel Pulo esquina Pasaje del Milagro) de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, consideren y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

2.- Consideración de Contrato de Fideicomiso de Garantía implementado entre Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada y Agrosalta Fiduciaria S.A. en los términos de la ley 24.441; Resolución SSN N° 31.358 y normas conexas, todo conforme al punto 5 del "Anexo I" "Pautas Mínimas y Criterios Uniformes para Contatos y Operatorias de Fideicomisos de Garantía", impuestos por la Superintendencia de Seguro de la Nación a la luz de los Informes emitidos por el servicio actuarial y el servicio de auditoría externa, conforme punto 18 inc. a) y b) del supra citado "Anexo I".

El Consejo de Administración

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 14/10/2009

O.P. N° 11543

F. N° 0001-18288

AGROSALTA Cooperativa de Seguros Ltda.**ASAMBLEA ORDINARIA**

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34), se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 2009 a las 09:00 hs. en el Salón Cultural del Club 20 de Febrero sito en Gabriel Pulo 97 (Gabriel

Pulo esquina Pasaje del Milagro) de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 44° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2009.

2.- Consideración de las retribuciones Artículo 57 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular el señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

3.- Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.

4.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

7.- Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de lo relatado en los capítulos II, VII, VIII, X y XI de la Memoria Anual al 30.06.09.

8.- Consideración de la reestructuración administrativa.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 230,00

e) 07 al 14/10/2009

O.P. N° 11527

F. N° 0001-18261

ALUBIA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de ALUBIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 2009, a hs. 11:00, en domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial n° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009.

3.- Remuneración del Directorio, considerándose la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior, todo en el marco del Art. 261 Ley 19550.

4.- Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5.- Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6.- Consideración de la gestión del Directorio.

Keith D. Bradbury
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 13/10/2009

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 11639

F. N° 0001-18413

GDB Comunicaciones S.R.L.

**Modificación Contrato Social
y Aumento de Capital**

Celebrada reunión de socios, el día 27/02/09, en presencia de los únicos socios de la firma "GDB Comunicaciones S.R.L.", los Sres. Gustavo Daniel Betzel, DNI N° 17.204.400 y el Sr. Raúl Fernando Borigen, DNI N° 16.883.894, se dispuso por unanimidad, la modificación del domicilio social de la firma, el se fijará en calle Belgrano 839 de esta ciudad y la modificación de las cláusulas Tercera y Quinta del Contrato Social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: "Cláusula Tercera: La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o por terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero: a) la fabricación, exportación e importación, compra, venta, alquiler, comercialización bajo cualquier modalidad de equipos informáticos, de telefonía fija y celular, de comunicaciones y de todo objeto, máquina, insumos o servicios complementarios; b) la producción, comercialización y venta organizada de maderas nobles de alto economi-

co en tierras propias o de terceros. Desarrollo de plantaciones forestales en toda la República Argentina, comercialización de madera en pie, en rollo. Alquiler, ventas de fincas y campos agrícolas forestales. Constitución de fideicomisos u otras formas contempladas en la ley para ser dedicados al cultivo forestal y venta de árboles en pie. Industrialización de madera, secado de maderas propias o de terceros. Asesoramiento técnico forestal a terceros. Prestación de servicios forestales a terceros, venta de derechos de emisión de CO2 originados a partir de las plantaciones forestales de la empresa. Compra y venta de maderas en rollo e industrializadas. Explotación ganadera. Actividad de ecoturismo. Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) dividido en 2000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una y de un voto cada cuota, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle a) Raúl Fernando Borigen, 1000 cuotas, por un total de pesos cien mil (\$ 100.000); b) Gustavo Daniel Betzel, 1000 cuotas, por un total de pesos cien mil (\$ 100.000)".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/10/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 13/10/2009

O.P. N° 11635

F. N° 0001-18408

Jaflu S.R.L.

Reconducción de Sociedad

Por Acta de Reunión de Socios N° 9, de fecha 08/09/2009 entre los socios, Sra. Sandra M. Alvarez DNI 17.354.693 y el Sr. Luis B. Rodríguez DNI 16.016.564, resuelven declarar reconducida la sociedad cuyo plazo venciera el pasado 18 de Julio del 2009, atento a no haber efectuado acto alguno de liquidación. Se declara el propósito de la reconducción, motivado en la necesidad de recuperar la plenitud jurídica de la sociedad y continuar con el giro de los negocios sociales de manera habitual.

Ante tal motivo el art. 2 del contrato social, quedo redactado de la siguiente manera:

"Segundo: Esta Sociedad se constituye por el plazo de 10 años, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por disposición de los socios

por iguales lapsos y también podrá disolverse si así lo convinieren los socios”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publica-

ción del presente Edicto. Secretaría: Salte, 08 de Octubre de 2009. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13/10/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 11636

F. N° 0001-18409

Sociedad de Cirugía de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad de Cirugía de Salta convoca a los señores Socios de la Sociedad de Cirugía de Salta a la Asamblea Ordinaria para el día jueves 05 de noviembre de 2.009 a hs. 20:30 en España N° 1.440 – Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Artículo 44to. a) De la cuota de ingreso y la cuota mensual de los miembros cuyo importe será determinado por Asamblea.
- 3.- Reflotar Acta Acuerdo Compromiso entre Cirujanos para mejoras de valores con Obras Sociales y Prepagas aprobada en Asamblea Extraordinaria de fecha 10/07/2.008. Reafirmación.

Dr. Alejandro Pérez Zannier
Vicepresidente 1°

Imp. \$ 30,00

e) 13/10/2009

ASAMBLEAS

O.P. N° 11647

F. N° 0001-18433

Unión Sirio – Libanesa de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión Sirio Libanesa de Salta, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 1 de Noviembre del corriente año a hs. 14:00 en el local de su sede social Av. San Martín 673 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio N° 89 correspondiente al período de Informe del Organo de Fiscalización.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva por dos años de los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares 1°, 3°, 5° y por 1 año Vicepresidente, Pro-secretario, Pro-tesorero, Vocal Titular 2°, 4°, Vocales Suplentes 1°, 2°, 3°, Organo Fisca. Titular 1°, 2° y 3°, Organo Fiscal Suplente, 1° y 2°. Organo de Fiscalización Titular 1°, 2°, 3°, Organo de Fiscalización Suplente 1° y 2°.

5.- Reorganización de las distintas actividades de la Institución (sociales, deportivas y culturales).

6.- Tratamiento del tema de la microsociedad de socios.

7.- Habilitación y refuncionalización para instalar cuatro locales comerciales.

8.- Tratamiento del tema del Complejo Deportivo.

C.P.N. Esteban L. Dagum
Secretario
Antonio Eduardo Atenor
Vice-Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 13/10/2009

O.P. N° 11642

F. N° 0001-18423

Asociación Hijos del Sol – Cafayate – Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 05 de Noviembre de 2009 a hs. 19:00 en sede de la asociación sito en calle 9 de Julio N° 380 de la ciudad de Cafayate en la Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de Balance, Memoria, Inventario y Gestión del Ejercicio 2008, cerrado el 31/07/2008.

2.- Aprobación de Balance, Memoria, Inventario y Gestión del Ejercicio 2009, cerrado el 31/07/2009.

3.- Aprobación de nuevo listado de asociados de Hijos del Sol y cuotas de los mismos.

4.- Lectura de proyectos a realizarse o gestionar en el Ejercicio 2010.

5.- Modificación de domicilio legal de sede.

Manuel Mamani
Tesorero
Víctor Condori
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 13/10/2009

RECAUDACION

O.P. N° 11653

Saldo anterior	\$ 415.201,20
Recaudación del día 09/10/2009	\$ <u>2.344,60</u>
TOTAL	\$ 417.545,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar